



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**RELACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS INCLUSIVAS Y EL CURRÍCULUM NACIONAL
VIGENTE DE PRIMERO BÁSICO, EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN.**

Monografía para optar al título de Educación Diferencial con mención en Trastornos Específicos del
Lenguaje Oral

Autoras: Gajardo Bravo, Evelyn.

González Segura, Nicole

Profesor guía: David Meza B.

Autorización

Gajardo Bravo, Evelyn Valeria

González Segura, Nicole

Santiago de Chile, Enero 2018

Se autoriza la reproducción total o parcial de este material, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, siempre que se haga la referencia bibliográfica que acredite el presente trabajo y su autor.

DEDICATORIA

A Mario Ignacio, Anahis Valentina, Maite Isidora y Gaspar Alonso, quienes acompañaron a sus madres en este largo proceso de enriquecimiento profesional, entregándonos amor, alegría y firmeza.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos con mucho afecto a nuestras madres Sara Bravo y María Teresa Segura quienes nos ayudaron en nuestra labor de madres cuando en algunos momentos nuestro deber era otro.

Además queremos expresar con gratitud a los padres de nuestros hijos, Mario Arias y Germán Marchant, por ser compañeros comprensivos en este proceso de crecimiento.

Agradecer a Dios por nuestra fortaleza espiritual y por ser parte de nuestras vidas.

Finalmente a esos docentes que nos dejaron huellas y nos entregaron más que conocimientos, herramientas para desenvolvernos como profesionales de calidad, con una mirada más comprensiva de nuestra profesión.

Agradecidas de la vida por haber culminado este proceso

Evelyn y Nicole

1. INDICE

1. INDICE	5
1. Introducción	9
2. Capítulo 1: Planteamiento del Problema	11
2.1 Contextualización.	11
2.2 Delimitación.	18
2.3 Justificación	20
2.4 Propósitos de investigación	21
2.4.1 Propósito General:	21
3. Capítulo 2: Descripción Metodológica	23
3.1 Propuesta de Investigación	23
3.2 Enfoque Investigativo	27
3.3 Diseño	29
3.4 Nivel de Profundidad de la Investigación	30
3.5 Tipo de Investigación	31
3.6 Temporalidad	32
4. Capítulo 3: Revisión de Literatura	33

4.1	Red Semántica	33
4.1.1	Categoría Políticas Educativas Inclusivas	35
<p>Deseamos iniciar con “Ley General de Educación” (Ministerio, 2009) puesto que enmarca el sistema educativo nacional. A través de ella se plantea en el artículo 4: Es deber del Estado velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales, entre otras” (Ministerio de Educación, 2009 p.3). Lo mencionado anteriormente, permite a esta investigación visualizar, que el estado a través de esta política educativa pretende impulsar la inclusión, derribando barreras que establecen desigualdad.</p>		
4.1.2	Categoría Integración	49
4.1.3	Categoría Inclusión	56
4.1.4	Categoría Currículum	67
5.	Conclusiones	90
6.	Bibliografía.	102

RESUMEN

La presente monografía se respalda bajo un paradigma hermenéutico crítico, con enfoque cualitativo.

Por medio del presente documento pretendemos señalar cuan inclusivo es el currículum educacional de primer año básico en lenguaje y comunicación, a través del análisis de diversas políticas educativas inclusivas. Creemos que en nuestro país debería existir educación inclusiva para todas y todos nuestros estudiantes.

Esta investigación surge de la necesidad de conocer, cómo el estado potencia la inclusión en las aulas bajo un currículum educacional vigente y si los estudiantes de nuestro país realmente son formados bajo una mirada inclusiva.

Palabras clave: Inclusión, Integración, currículum, Políticas Educativas Inclusivas

ABSTRAC:

The present monograph is supported by a critical hermeneutical paradigm, with a qualitative approach.

Through this document we intend to point out how inclusive is the basic first-year educational curriculum in language and communication, through the analysis of diverse inclusive educational policies. We believe that in our country there should be inclusive education for all and all of our students.

This research arises from the need to know, how the state promotes the inclusion in the classrooms under a current educational curriculum and if the students of our country are really trained under an inclusive perspective.

Keywords: Inclusion, Integration, curriculum, Inclusive Educational Policies

1. Introducción

Como futuras educadoras diferenciales, esta investigación es importante, ya que nos invita a reflexionar e interpretar el trabajo que se realiza a diario en las aulas chilenas, guiado por el currículum y las Políticas Educativas Inclusivas. Además éstas trascienden en la formación de miles de estudiantes chilenos.

Este trabajo investigativo es significativo, puesto que nos permite analizar y reconocer la realidad de las palabras enunciadas en la literatura escogida. Además de ser un aporte para la comunidad educativa, para quien estime sumergirse en la realidad desde nuestra mirada hermenéutica – crítica, hacia las Políticas Educativas Inclusivas y su relación con el currículum, que determina el trabajo de cientos de docentes en nuestro país.

La siguiente investigación se encuentra dividida en 4 capítulos, comenzando con el Planteamiento del problema, en donde se presenta la contextualización de nuestro campo investigativo y los propósitos que guiarán nuestra investigación. Para continuar se da a conocer el diseño metodológico y el enfoque de nuestra investigación, finalizando con la revisión de literatura a través de las siguientes categorías, políticas educativas inclusivas, integración, inclusión y currículum.

En cuanto a la descripción metodológica referida a la propuesta de investigación, está sustentada bajo un paradigma hermenéutico – crítico, basado en la interpretación y comprensión, puesto que queremos comprender las políticas educativas inclusivas existentes en nuestro país y la vinculación con el currículum nacional vigente.

A si mismo se presenta un enfoque semiestructurado, utilizando un enfoque cualitativo y descriptivo para nuestro análisis.

2. Capítulo 1: Planteamiento del Problema

2.1 Contextualización.

Desde el siglo XIX al siglo XXI, se han generado innumerables transformaciones en las políticas educativas inclusivas en el ámbito educativo, impactando en las diversas tipologías de colegios en Chile.

Se puede considerar una tensión entre las políticas educativas inclusivas, que permiten un currículum más homogeneizador y políticas educativas que apuntan a una mayor flexibilidad. Estableciéndose ambigüedad al respecto, por lo cual es importante investigar esta tensión. Considerando además que las políticas educativas inclusivas, de forma directa o indirecta se encuentran vinculadas al currículum nacional vigente.

Dentro de las políticas educativas inclusivas actualmente vigente, se encuentra la Ley General de Educación 20.370 promulgada el año 2009.

La Ley General de Educación (LGE), representa una nueva institucionalidad de la educación en Chile, derogando a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Esta Ley se inspira en los siguientes principios: “Universalidad y educación permanente, calidad de la educación, equidad, autonomía, diversidad, responsabilidad, participación, flexibilidad, transparencia,

integración, sustentabilidad e interculturalidad”. (MINEDUC, 2009, p.2)

Se considera que estos principios ayudan a mejorar el sistema educativo de forma transversal en todos sus niveles, puesto que impulsa la educación como proceso de aprendizaje y como derecho de cada individuo. En donde la misma Ley General de Educación hace referencia a que:

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. (MINEDUC, 2009, p.1)

Como menciona anteriormente la Ley General de Educación, es importante el respeto y la valoración de los derechos humanos, en un marco de inclusión. Es por esto que se impulsa una nueva política educativa en Chile, el Decreto 170 en el año 2009. Este decreto emana el Programa de Integración Escolar, en donde los colegios particulares subvencionados y los colegios

municipales que cuenten con él, deben llevar a cabo todos sus requisitos, siendo beneficiarios los alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales (de ahora en adelante NEE)

Los estudiantes con NEE son ayudados con recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para armonizar su proceso educativo. Para ello, deben pasar por un proceso de evaluación diagnóstica, que:

... constituye un proceso de indagación objetivo e integral realizado por profesionales competentes, que consiste en la aplicación de un conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación que tienen por objeto precisar, mediante un abordaje interdisciplinario, la condición de aprendizaje y de salud del o la estudiante y el carácter evolutivo de éstas. (MINEDUC, 2009, pág. 2).

De esta manera, se genera una selección de estudiantes y etiquetamiento con diferentes diagnósticos desde una mirada clínica, utilizando según el Ministerio de Educación (2009). “instrumentos de evaluación formales e informales”. Comprendiendo cómo esta puede afectar la inclusión en los diversos establecimientos educacionales de Chile en su desarrollo escolar.

Este procedimiento se ha normalizado durante los años en las escuelas, generando diferenciación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, dado

que provoca un desmedro en la inclusión.

Por consiguiente potencia la integración y segregación, porque al aplicar instrumentos de evaluación, estos filtran, seleccionan a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Es importante señalar que “El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio”. (MINEDUC, 2009, P.4).

Se considera el Programa de Integración Escolar es un potenciador de integración, no de inclusión, ya que establece criterios de diagnóstico solo para algunos estudiantes, no parte de la base de que todos los estudiantes presentan diferencias individuales.

Entre estos diagnósticos podemos encontrar a los de discapacidad auditiva, visual, intelectual, coeficiente intelectual en rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa, autismo, disfasia, multidéficit y/o discapacidades múltiples, sordoceguera, déficit atencional con y sin hiperactividad o trastorno hiperactivo, trastornos específicos del lenguaje y trastornos específicos del aprendizaje. (MINEDUC, 2009).

Los estudiantes que presentan algún diagnóstico, de los mencionados

anteriormente, deben ser evaluados con el Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación, siendo esto un proceso de valoración estandarizada para todos los estudiantes. En Chile el Sistema de Evaluación de la calidad es el SIMCE.

Desde 2012, SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados. Agencia de Educación. (Recuperado el 22 de diciembre 2017 de <http://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/que-es-el-simce/>)

Según lo expuesto anteriormente, se estima que, al hablar de diagnósticos, estos se relacionan con Necesidades Educativas Especiales y al vincularlos con el SIMCE, se interpreta cómo se generan procesos o instancias de exclusión con los estudiantes, ya que esta prueba no es inclusiva, siendo una medición homogeneizadora que no considera la diversidad de los estudiantes, la igualdad de derechos y equidad en el proceso de enseñanza.

Según la literatura revisada, no existe un SIMCE acorde a cada una de las necesidades educativas de los estudiantes, sino que uniformidad en lo que

se mide y espera para cada nivel educativo a partir de un currículum planteado a nivel nacional.

El currículum Nacional, está estipulado para todos los niveles educativos, a través de bases curriculares y programas de estudio. En la actualidad, para abordar de una manera más inclusiva los docentes deberán enfrentar y abordar una nueva política educativa: el Decreto N° 83 (MINEDUC 2015).

Los fundamentos de esta propuesta se basan en la consideración de la diversidad y buscan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes. Del mismo modo considerando la autonomía de los establecimientos educacionales; promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales de las poblaciones que son atendidas en el sistema escolar. (MINEDUC, 2015).

Para dar respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes es necesaria “la flexibilidad de las medidas curriculares para estos estudiantes, con el propósito de asegurar sus aprendizajes y desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad”. (MINEDUC, 2015, p.10).

A partir de la flexibilidad se pretende garantizar el acceso al Currículum a todos los estudiantes del sistema educativo de Chile, a través de prácticas más

inclusivas como el DUA y de esta forma adoptar medidas más flexibles desde el Currículum. (MINEDUC, 2015). Se estima que hoy en día los establecimientos educacionales carecen de autonomía para poder generar mayor flexibilidad curricular, ya que los establecimientos deben dar cumplimiento a normativas que son poco claras y ambiguas en su interpretación.

Los principios que sustentan el Diseño Universal de Aprendizaje son “Proporcionar múltiples medios de presentación y representación, proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión y proporcionar múltiples medios de participación y compromiso”. (MINEDUC, 2015).

Estos principios pretenden que los docentes puedan apuntar a todos los estilos de aprendizaje y flexibilizar el Currículum Nacional para que los estudiantes aprovechen al máximo sus capacidades en los procesos de aprendizaje. Cuando el Diseño Universal de Aprendizaje no dé respuesta al proceso de enseñanza- aprendizaje, se deberá realizar un diagnóstico a través de una evaluación interdisciplinaria. A su mismo determinar un Plan de Adecuación Curricular Individual, que responda a las necesidades de los estudiantes y puedan acceder a un currículum más flexible. (MINEDUC, 2015).

Con todo lo expuesto anteriormente, es imprescindible analizar las políticas educativas inclusivas, para saber qué pasa en la realidad educativa

chilena, reconociendo, identificando y relacionando aspectos que entreguen un aporte a esta investigación. Dado que es importante abordar de manera inclusiva la atención a la diversidad, desde una mirada curricular.

2.2 Delimitación.

Es necesario reflexionar acerca de lo importante que es respetar la diversidad, desde la familia, escuela, sociedad y en particular los docentes que pasan tantas horas al día con niños y niñas, llenos de ansias ocultas de querer sentirse respetados por ser como son. Entonces, es importante visualizar el Currículum de una forma inclusiva que atienda a toda esa diversidad.

Para esto se plantean las siguientes preguntas, que a lo largo de esta investigación contribuirán a dar respuestas significativas a lo indagado.

- ¿Cómo las políticas educativas inclusivas se relacionan con el currículum nacional vigente de primero básico en la asignatura de lenguaje y comunicación?
- ¿Qué elementos de las políticas educativas inclusivas se encuentran presente en la legislación actual?
- ¿Qué principios y elementos delimitan la relación entre estudiantes y docentes presentes en el currículo de primero básico, en la asignatura de

Lenguaje y Comunicación?

- ¿Qué relación existe entre los elementos de la política educativa inclusiva, con los principios del currículum nacional vigente de primero básico, en la asignatura de lenguaje y comunicación?
- ¿Qué impide la inclusión como proceso efectivo de enseñanza y aprendizaje currículum nacional vigente de primero básico, en la asignatura de lenguaje y comunicación?

Al realizar la delimitación de esta investigación es crucial conocer el concepto “relacionar”, puesto que permite tensionar el fenómeno de estudio.

Para esta investigación tiene relevancia ya que permite la vinculación, conexión o correspondencia entre el campo de estudio, políticas educativas inclusiva y el objeto de estudio, currículum. Siendo estos los que impactan directamente en las aulas chilenas y su quehacer educativo.

El concepto relacionar es clave en esta investigación, puesto que, permitirá develar el propósito general y los propósitos específicos, siendo esencial para plantear y dilucidar las conclusiones.

2.3 Justificación

Considerando la delimitación de esta investigación, se manifiesta sin duda una problemática que está estrechamente relacionada con las Políticas Educativas Inclusivas y cómo estas se relacionan con el Currículum. Puesto que en Chile desde el inicio de la educación hasta ahora, continúa planteando un mismo currículum para todos los estudiantes, pero con un discurso inclusivo.

Consideramos que la inclusión cada día es más relevante en esta sociedad, ya que necesitamos vivir en el respeto por la diversidad, para generar una educación de calidad con igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

Día a día el Currículum es llevado a las aulas por cientos de docentes del país, guiando sus saberes, habilidades por planes y programas, bases curriculares de estudio, orientaciones evaluativas y textos escolares entregados por el MINEDUC. Surge así la problemática si estos instrumentos son articulados por las Políticas Educativas para hacerlos más inclusivos y así enriquecer la labor docente para potenciar el aprendizaje de los estudiantes de este país. (MINEDUC, 2009)

Por todo lo señalado anteriormente es fundamental investigar desde una

mirada teórica, dado que es importante ver si realmente existe relación entre lo que se declara en el currículum y las políticas educativas de inclusión.

No se establece una investigación de campo, dado a que es relevante el análisis teórico del lenguaje en un principio, que engloba la normativa chilena en educación a través de un estudio monográfico.

2.4 Propósitos de investigación

2.4.1 Propósito General:

- Analizar cómo las políticas educativas inclusivas se relacionan con el currículum nacional vigente, en primero básico, en la asignatura de lenguaje y comunicación.

2.4.2 Propósito Específico:

- Reconocer elementos relacionados con las políticas educativas inclusivas presentes en la legislación actual.
- Identificar los principios y elementos que delimitan la relación entre estudiantes y docentes, presentes en el currículum de primero básico, en la asignatura de lenguaje y comunicación.

- Relacionar los elementos de la política educativa inclusiva con los principios del currículum nacional vigente de primero básico, en la asignatura de lenguaje y comunicación que impiden la inclusión como proceso efectivo de enseñanza y aprendizaje.

3. Capítulo 2: Descripción Metodológica

3.1 Propuesta de Investigación

El paradigma escogido para cualquier tipo de investigación determina los procedimientos de estudios que se utilizaran y entregará características peculiares. Por eso tiene relevancia definir cuál es el paradigma con el cual se realizará la investigación. Comprendiendo que para Kunh (Pérez Serrano, 2008). ‘La noción de paradigma es la expresión del modo que en un determinado momento tiene una comunidad científica de enfocar los problemas’ (p. 17).

Sin duda un paradigma es determinante para ver el foco de la literatura a revisar, la visión y profundidad que se puede entregar a la investigación.

Considerando la relevancia de esta investigación, se ha escogido el paradigma hermenéutico – crítico, basada en la interpretación y comprensión.

Una mirada hermenéutica permite la tensión del mundo externo e interno, dando un sentido a la interpretación y reflexión de otro, que en esta investigación el otro es el texto.

Comprender es existir y abrirse a un mundo de aperturas con pensamientos reflexivos, permite un camino interesante para realizar una investigación en educación. Para esta investigación es esencial utilizar un

paradigma hermenéutico, donde la comprensión e interpretación pasan a ser protagonistas de la investigación, donde lo incomprendido puede ser comprendido. Pérez Serrano (2008). “La teoría hermenéutica es clarificadora, iluminativa y articuladora de esfuerzo de comprensión de la práctica social. La comprensión es una de las dimensiones y objetos fundamentales de este tipo de teorías” (p.27).

Por lo cual la hermenéutica es interesante, desde la medida que se puede comprender desde la naturalidad de las diversas realidades unificadas, desde la interacción y no del control de situaciones que deseamos investigar, este paradigma permite la reflexión profunda del investigador con el otro, por significados y símbolos de la realidad que puede interpretar.

La vida es una constante interpretación de situaciones, seres humanos, textos. Pero ¿cuánto reflexionamos acerca de nuestras interpretaciones? ¿Cuán consciente o inconscientes se vuelve el ser humano ante sus pensamientos reflexivos? Por esto, la hermenéutica nos lleva a realizar el esfuerzo de enriquecer nuestras interpretaciones, para ser seres más profundos en el entorno que nos rodea.

El conocimiento de las investigaciones de carácter hermenéutico e interactivo es individual y personal. Los valores inciden en la investigación y forman parte de la realidad, y la misma investigación es influida por los valores

del contexto social y cultural. El conocimiento nos es aséptico ni neutro; es un conocimiento relativo a los significados de los seres humanos en interacción: sólo tiene sentido en la cultura y en la vida cotidiana. (Pérez, 2008, p.28).

Es importante valorar la vida que nos rodea, por eso nace la necesidad de comprender las políticas educativas inclusivas y como estas se relacionan con el Currículum nacional. Día a día es llevado a la práctica en las aulas chilenas, y en donde cientos de estudiantes y docentes se relacionan con esto. Comprender e interpretar la interacción y problematización de estos participantes es una de las cosas fundamentales de esta investigación.

Por lo cual el conocimiento que genere la indagación estará estrechamente relacionado con la interacción natural de los seres humanos y los textos que en ocasiones determinan su actuar.

Lo expuesto anteriormente está relacionado con la mirada de una autora de gran relevancia como es Pérez Serrano Gloria, pero sin duda es crucial darle una mirada desde uno de los grandes filósofos de hermenéutica crítica, como es Paul Ricoeur.

Para *Ricoeur* (en Palazón Mayoral, 2007). El hermeneuta es un ser histórico que ha “salirse del círculo encantado de sujeto y objeto e interrogarse por el ser” (Ricoeur 2003: 12-13), por cómo se adaptan algunos mensajes literarios a su existencia. Una interpretación pertinente retoma y vivifica la

tradición que, de otra manera, sería un depósito muerto, un paquete cerrado, cuando es un “tesoro del que se extrae a manos llenas y que se renueva en la operación de agotarlo. Toda tradición vive gracias a la interpretación” (Ricoeur 2003: 31).

El énfasis de la interpretación se traduce en una reflexión que genera existencia en el lector, en donde no se puede excluir al ser, donde este cobra gran relevancia en la que genera al ver la interacción entre el texto y el lector.

La interpretación da vida a lo observado, a nuevas dimensiones y es infinita a los ojos de un lector que puede existir concretamente.

La hermenéutica es indispensable para sostener una investigación comprensiva, para descifrar la incógnita de los textos e interpretar los mensajes ocultos de los propios autores. Permite revelar el ¿qué dice? ¿A quién está dirigido? ¿Por qué se presenta el mensaje de esa forma? ¿Qué mensaje está oculto? ¿A qué conduce ese mensaje? Estas preguntas nos llevan a una interpretación y reflexión profunda de nuestros textos, que sin duda dan vida esta investigación. Para Ricoeur (en Kaulino, 2007) (Según Ricoeur (1987), las distintas formas de interpretación podrían aglutinarse en torno a dos extremos de las tradiciones de la hermenéutica que estarían representadas por la fenomenología de la religión y la Escuela de la Sospecha. La articulación que desea Ricoeur entre hermenéutica y reflexión se encuentra, entonces, con el

desafío de saber por qué la reflexión requiere de estas interpretaciones opuestas)

La escuela de la sospecha busca potenciar la crítica, así encontrar la expresión de procesos reales de los seres humanos, generando tensionar la literatura e enriqueciendo al “ser”. La crítica permite develar los símbolos y revelar las acciones de los seres humanos, las intenciones y expresiones reales de estos.

El paradigma Hermenéutico- Crítico condice con la mirada de las investigadoras, llevando a esta investigación a profundas reflexiones e interpretaciones, mostrando la realidad y siendo un aporte a la educación en Chile. Esto permite sumergirse en un contexto interesante a través de la crítica, la cual permite tensionar las reflexiones generadas a partir de la interpretación, las cuales llevan a realizar conclusiones más trascendentes de los textos.

3.2 Enfoque Investigativo

Esta investigación se enmarca en un enfoque cualitativo. Pérez Serrano (2008) afirma que. “La investigación cualitativa se considera como un proceso activo, sistemático y riguroso de indagación dirigida, en el cual se toman decisiones sobre lo investigable, en tanto se está en el campo objeto de

estudio.” (p.46).

La elección se fundamenta puesto que se quiere reflexionar y comprender de una manera holística sobre el campo y objeto de estudio de esta investigación.

Bajo este enfoque cualitativo se quiere interpretar un fenómeno social, puesto que la educación involucra a todo ser humano y día a día se ve enfrentada a múltiples cambios.

El proceso de la investigación es activo, siempre dirigido para conocer y entender lo investigado, para posteriormente tomar decisiones en relación al campo de estudio y poder narrar lo interpretado.

Esta recogida de datos permite obtener información fiable, mediante un método riguroso, en donde la literatura y la interpretación van unidas flexibilizando el proceso investigativo. Permite mirar a través de un todo, describir e interpretar la realidad. Esta investigación está orientada al proceso, obteniendo datos reales y profundos. Pérez Serrano (2008) afirma. “La investigación cualitativa es inductiva. En los estudios cualitativos los investigadores siguen un diseño de investigación flexible. Comienzan sus estudios con interrogantes vagamente formulados” (p.47).

La literatura y la interpretación van unidas flexibilizando el proceso investigativo. El fin se encuentra puesto en la búsqueda del conocimiento, en la

profundización y en los cambios que se quieren adquirir, realizando en todo el proceso investigativo interrogantes que van guiando las problemáticas encontradas.

3.3 Diseño

En esta investigación se utilizará un diseño semiestructurado ya que permite una investigación flexible y no lineal, enriqueciendo la literatura escogida. Comprende hipótesis previas de lo indagado, referido al campo y objeto de estudio y además durante la investigación se pueden incorporar nuevos antecedentes relevantes emergidos desde la realidad, dando cabida a nuevos procesos investigativos.

Los procesos de investigación cualitativa son de naturaleza multicíclica o de desarrollo en espiral y obedecen a una modalidad de diseño semiestructurado y flexible. Esto implica, por ejemplo, que las hipótesis van a tener un carácter emergente y no preestablecido y que las mismas evolucionarán dentro de una dinámica heurística o generativa y no lineal verificativa, lo que significa que cada hallazgo o descubrimiento, en relación con ellas, se convierte en el punto de partida de un nuevo ciclo investigativo dentro de un mismo proceso de investigación. (Sandoval, 2002, p.41)

El diseño semiestructurado es el más apropiado para esta investigación con paradigma hermenéutico- crítico, con enfoque cualitativo, debido a que genera una reflexión más interactiva e incentivando a una interpretación más profunda a través de la flexibilidad, de la literatura escogida.

Cabe mencionar que el diseño semiestructurado es práctico, ya que se adapta al contexto y a los tiempos que existen para desarrollar la investigación.

3.4 Nivel de Profundidad de la Investigación

La profundidad de esta investigación es descriptiva, Pérez Serrano (2008) afirma. “La descripción suele ser cualitativa...” (p.93) La descripción cualitativa permite utilizar técnicas narrativas y literarias para describir el análisis de la investigación.

Además la autora Pérez Serrano (2008) menciona que “es una descripción rica y densa del fenómeno objeto de estudio. Descripción densa es un término tomado de la antropología; significa una descripción completa, literal del incidente o entidad a investigar” (p.92). La descripción realizada en esta investigación será a través de literatura que conduce a revelar la relación existente entre políticas educativas inclusivas y el currículum nacional.

3.5 Tipo de Investigación

Esta investigación es una monografía, ya que es un escrito extenso, que informa argumentativamente sobre un tema determinado, siendo sistemática y completa.

Según Kaufman y Rodríguez (como citó Morales, 2003) la monografía es un texto de información científica, expositivo, de trama argumentativa, de función predominantemente informativa, en el que se estructura en forma analítica y crítica la información recogida en distintas fuentes acerca de un tema determinado. Exige una selección rigurosa y una organización coherente de los datos recogidos. La selección y organización de los datos sirve como indicador del propósito que orientó la escritura. (p.5)

A través de su desarrollo, la monografía permite desarrollar cualitativamente el campo y objeto, además dando lugar al paradigma hermenéutico- crítico utilizado en esta investigación, que se da en extensas reflexiones e interpretaciones.

Este tipo de investigación da lugar a todas las necesidades requeridas por las investigadoras para informar fundamentadamente sobre las Políticas Educativas Inclusivas y su relación con el Currículum.

3.6 Temporalidad

La literatura escogida para esta monografía comprende desde el año 2000 a 2015. Considerando temporalidad actual y contingente, para ser un aporte al conocimiento de posibles lectores de esta investigación.

4. Capítulo 3: Revisión de Literatura

4.1 Red Semántica

A continuación, se dan a conocer las categorías establecidas, conceptos teóricos y subcategorías, que permitirán un análisis hermenéutico- crítico a lo largo de esta investigación.

De esta manera, se revisarán los conceptos y significados, que sustentan la revisión de literatura, para dar respuesta a los propósitos planteados, tanto general, como específicos.

Cuadro N° 1.

Categoría	Concepto Teórico	Subcategoría
Políticas Educativas Inclusivas	Flexibilidad	Diversidad – Adecuación
	Integración	Evaluación – Estudiantes- Docente- Diagnóstico
	Igualdad	Participación-Acceso
	Educación Especial	Discapacidad
Integración	Integración	Evaluación-Diagnóstico-Familia
	Necesidades	Permanente-Transitoria

	Educativas Especiales	
	Planificación	Recursos-Colaboración
Inclusión	Acceso	Barreras para el aprendizaje
	Calidad	Diversidad
	Inclusión	Paradigma - El otro
Currículum	Currículum	Flexible-Universalidad-Contexto de estudiantes-DUA
	SIMCE	Aprendizajes Comunes- Medición Estandarizada- Competencia.
	Adecuación Curricular	Acceso- Objetivos de Aprendizaje.

Fuente: construcción propia.

4.1.1 Categoría Políticas Educativas Inclusivas

Deseamos iniciar con “Ley General de Educación” (Ministerio, 2009) puesto que enmarca el sistema educativo nacional. A través de ella se plantea en el artículo 4: Es deber del Estado velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales, entre otras” (Ministerio de Educación, 2009 p.3). Lo mencionado anteriormente, permite a esta investigación visualizar, que el estado a través de esta política educativa pretende impulsar la inclusión, derribando barreras que establecen desigualdad.

La Ley General de Educación (de ahora en adelante LGE) busca potenciar la inclusión, afirmando en sus artículos que la educación es un derecho para todos los estudiantes del país y que merecen las mismas oportunidades. Desde este discurso creemos que se reconocen ya las desigualdades que existen en educación, por lo tanto se quiere lograr una educación de calidad, donde exista una atención a la diversidad de estudiantes.

La LGE busca instalar conceptos para un mejoramiento continuo, es por esto que se menciona en sus artículos tres puntos importantes referidos a la educación inclusiva:

Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.

Diversidad. El sistema deberá promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales. (MINEDUC, 2009, p.2)

A nuestro juicio, plantear una educación con equidad, atendiendo a la diversidad y siendo flexible en el quehacer educativo, podría lograr cambios significativos, pero se necesita una toma de conciencia mayor. ¿Se está preparado realmente para una educación de calidad?

Es necesario analizar esto desde lo superficial hasta lo más profundo. La LGE menciona en sus artículos, puntos importantes relacionados a una educación de calidad, en donde da a conocer conceptos de igualdad, flexibilidad, diversidad, oportunidades, derechos, entre otros. Sin embargo, dentro de lo mismo se continúa exhibiendo por ejemplo una evaluación homogénea. De hecho, el artículo 37 plantea:

Le corresponderá a la agencia de calidad de la educación diseñar e implementar el sistema nacional de evaluación de logros de aprendizajes. Esta medición verificará el grado de cumplimiento de los objetivos generales a través de la medición de estándares de aprendizajes referidos a las bases curriculares nacionales de educación básica y media. La agencia deberá contar con instrumentos válidos y confiables para dichas evaluaciones, que se apliquen en forma periódica a lo menos en un curso, tanto en nivel de educación básica como en el de educación media, e informar los resultados obtenidos. Estas mediciones deberán informar sobre la calidad y equidad en el logro de los aprendizajes a nivel nacional. (MINEDUC, 2009, p.13).

Dado este artículo, inferimos un discurso de negación en cuanto al respeto a la diversidad, en donde los conceptos de homogéneo, estándares y medición suelen verse reflejados en una educación estandarizada, como la de nuestro sistema educativo. Esto pareciera ser una inconsistencia a la luz de lo que plantea la propia Ley. La inclusión se enuncia como una de las tareas principales de esta sociedad, estando como base de esta ley. Nuestro pensar alude a que en los establecimientos educacionales de Chile debe existir un nuevo paradigma inclusivo, la exclusión debe desaparecer para no generar discriminación. Sin embargo, el artículo referido a la medición por estándares no propicia la diversidad, por ende, no propicia a nuestro juicio la inclusión.

La LGE ha impulsado la educación especial, así mismo esta ha

presentado grandes avances en los últimos años. Uno de ellos, importante de mencionar, es que ha pasado desde un enfoque de rehabilitación a un enfoque humanista, en donde el foco se encuentra en la atención a la diversidad y en la igualdad de oportunidades. (MINEDUC 2009).

Actualmente se ha visualizado un cambio de paradigma en la sociedad, existiendo una mayor aceptación y respeto por el otro. “Los estudios sobre la integración escolar realizados en Chile nos muestran que en los establecimientos educacionales, existe una mayor aceptación de los alumnos con discapacidad a la enseñanza regular” (MINEDUC, 2005, p.24).

Consideramos que la esperanza que existe en todos los seres humanos es ser respetados, disfrutar de una vida digna, sin discriminación y con los mismos derechos.

El gobierno tiene como preferencia realizar cambios en educación, que todos los niños y niñas del país mantengan una educación en igualdad de condiciones, sin que esto signifique uniformidad (MINEDUC 2005). Se quiere lograr una educación sin exclusión, una educación de calidad, adquiriendo un compromiso con la educación chilena y entregando apoyo a todos los estudiantes, profesores y familia de este país. (MINEDUC 2005). La Política nacional de educación especial impone un desafío abierto a la participación para lograr una mejoría continua en la educación especial. En este sentido,

“Impone el desafío de que la enseñanza responda mejor a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de cada estudiante, y que las necesidades educativas de todos los y las estudiantes sean atendidas en el marco del currículum común con los apoyos y adecuaciones que sean necesarias en contextos educativos inclusivos, desafiantes y enriquecidos” (MINEDUC, 2016).

Es importante tomar esto en consideración para responder a la diversidad de estudiantes en el contexto educativo y no focalizarse principalmente en las dificultades. Se requiere una educación inclusiva, en donde todos tengan acceso a una educación de calidad.

La educación especial busca afirmar una educación de calidad para todos los niños y niñas que presentan necesidades educativas especiales. (MINEDUC 2005). Sin embargo, consideramos necesario destacar como esto se condice con la realidad de hoy en día. A nuestro juicio, estas acciones deben promover una atención a la diversidad, enfocada a las características individuales de los niños y niñas, en relación a sus intereses, motivaciones, estilos y ritmos de aprendizajes.

Creemos necesario considerar y entender los conceptos empleados en la Política Nacional de Educación Especial, que es lo que realmente se quiere lograr y de qué manera se va a dar respuesta a la atención de la diversidad. En

el ámbito educativo, la integración debe formar parte de una estrategia general cuya meta sea alcanzar una educación de calidad para todos; por lo tanto, implica una nueva forma de concebir los procesos educativos, de abordar las diferencias individuales de los alumnos y de utilizar los recursos humanos, materiales y técnicos que puedan existir, tanto en el establecimiento educacional como en su entorno, a través de redes de apoyo que permitan potenciar el proceso de integración. (MINEDUC, 2005, p. 23).

Actualmente, existen algunos recursos para atender las necesidades educativas especiales, como por ejemplo atención de especialistas con horas asignadas, horas de apoyo en aula común y recurso para apoyar a los estudiantes, entre otros, sin embargo, creemos que no se reflejan muchos los avances en los aprendizajes.

La educación especial pretende que se valore y se respete a cada persona con sus diferencias, existiendo un intento por avanzar hacia una educación inclusiva, en donde el respeto y la aceptación al otro sea prioridad. “La educación tiene el imperativo ético de asegurar la igualdad, sin que ello signifique uniformidad, para no reproducir las desigualdades presentes en la sociedad”. (MINEDUC, 2005, p. 22). Comprometerse con una educación de calidad es un gran desafío, se quiere avanzar en que todos los estudiantes logren acceder a la educación sin dificultades. Por ello la educación especial es

un aporte para contribuir y potenciar procesos de inclusión, además de promover un currículum diversificado.

Tomando esto en consideración, es importante implementar estrategias diversificadas para que todos los estudiantes adquieran sus aprendizajes y habilidades curriculares. Así se logra representar sus aprendizajes en las evaluaciones implementadas por el sistema educativo y se puede obtener una mayor autonomía en la participación del proceso escolar. Otro punto importante que destaca la Política de Educación Especial son las adaptaciones curriculares, en lo cual menciona lo siguiente:

El principal propósito de las adaptaciones curriculares es lograr la plena participación y aprendizaje de todos los alumnos. Sin embargo, éstas no son suficientes por sí solas. Desde el modelo educativo y curricular, las modificaciones en la forma de enseñanza y en las interacciones que se establecen en el aula son también fundamentales. (MINEDUC, 2005, p.39).

El rol principal, bajo este discurso educativo, sin duda lo tiene el docente. Debe existir una valiosa interacción con el estudiante y en el cómo se va a transmitir el aprendizaje para que exista una adecuada participación y aprendizajes significativos.

En este sentido, el enfoque que caracteriza la educación especial en el marco de esta política es eminentemente educativo y curricular. Desde esta

concepción, si bien las diferencias individuales influyen de manera importante en el aprendizaje y progreso de los alumnos, la respuesta educativa también es determinante. “Por ello, ésta debe basarse fundamentalmente en personalizar la enseñanza para optimizar el proceso de desarrollo y aprendizaje de los alumnos y alumnas, entregando a cada uno lo que necesite para participar y progresar en el currículum común”. (MINEDUC, 2005, p.37).

Es importante mencionar que las diferencias individuales no deberían intervenir en los aprendizajes, puesto que todas las personas son diferentes, piensan, actúan y por ende aprenden de distintas maneras, es por esto que la respuesta educativa debe ser diversificada. Muchas veces los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales requieren de ajustes o medidas pedagógicas necesarias para avanzar en sus aprendizajes, sin dejar de lado los aprendizajes comunes que todos los estudiantes deben adquirir. (MINEDUC, 2009).

Hoy en día, se quiere lograr que todos los estudiantes participen al máximo en el currículum común y que logren adquirir sus aprendizajes (MINEDUC 2009). Esto presenta la siguiente inconsistencia: por un lado se quiere respetar las diferencias individuales, pero se insiste en las evaluaciones estandarizadas, midiendo aprendizajes y habilidades comunes. Creemos que es necesario determinar cambios en el ámbito de las evaluaciones para

realmente lograr una atención a la diversidad en todas sus dimensiones.

Consideramos que en realidad, lo más importante es crear condiciones favorables para que los estudiantes aprendan, eliminar las barreras que interfieren en sus aprendizajes y logren participar con entusiasmo y colaboración.

En este sentido, la Ley de Inclusión busca asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad. Implica los principios de Vida independiente, Accesibilidad y Diseño Universal, Intersectorialidad, Participación y Diálogo. (MINEDUC, 2010).

Para esta investigación es de carácter relevante conocer esta ley, ya que permite evidenciar desde lo legal como Chile o el Estado hablan de inclusión social e igualdad de oportunidades. De acuerdo a ello, el artículo 7° señala que

Se entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social. (Ministerio de Planificación, 2010, p.3)

¿Será a través de medidas de acción positivas que se puede llegar a la igualdad de oportunidades? En un país que se habla de inclusión social en

distintas índoles comunicacionales, como por ejemplo Teletón, no es suficiente tomar medidas reactivas, sino pensar en medidas preventivas y en la inclusión.

Creemos que la concepción del otro implica comprender que es distinto y que es el mirar de cada persona el que determina si excluye o es inclusivo.

El Estado, a través de esta ley, pretende indicar cómo se debe incluir socialmente a una persona con discapacidad. Al respecto el artículo 34 indica que “El estado garantizará a las personas con discapacidad del acceso a los establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular o a los establecimientos de educación especial, según corresponda, que reciban subvenciones o aportes del Estado”. (Ministerio de Planificación, 2010, p.3).

Al respecto, se puede mencionar que el estado garantiza el acceso a la educación de las personas con discapacidad, a través de una subvención que garantiza una educación de calidad, generándose una discrepancia entre una inclusión de carácter más espontánea y una inclusión forzada por el estado a través de aportes que reciben los establecimientos. Considerando que los aportes ayudan en todo tipo de recursos, se visualiza una exclusión del otro.

Llevado al ámbito escolar, el Estado a través de diversos programas como por ejemplo el PIE, entrega subvenciones para mejorar el proceso de inclusión en las escuelas regulares de Chile. Los establecimientos pueden realizar contratación de profesionales, compras de recursos necesarios que

ayuden a flexibilizar el currículum, entre otros (MINEDUC 2009).

Se estima que muy lentamente la educación chilena va avanzando hacia la inclusión en los establecimientos educacionales regulares de 1° primer Nivel de Transición hasta 4° medio, estando aún instaurada en la práctica y el discurso la integración. Infiriendo que la mayoría de los profesionales insertos en educación, ven al otro como un extraño, tratando de incorporándolo a una supuesta normalidad.

El tratar de incorporarlos a una cierta normalidad, puede estar asociado al vínculo de los aportes que reciben los establecimientos por cada estudiante con NEE. Es ahí cuando se genera una confusión entre la inclusión y la subvención, atendiendo a los estudiantes que presentan N.E.E. solo por recibir un recurso económico. Es necesario entregar a todos los estudiantes una educación de calidad y asegurar la igualdad de oportunidades.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 35 postula que:

La Educación Especial es una modalidad del sistema escolar que provee servicios y recursos especializados, tanto a los establecimientos de enseñanza regular como a las escuelas especiales, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, asegurando el cumplimiento del principio de

igualdad de oportunidades, para todos los educandos. (MINEDUC, 2010, p.9).

Se visualiza que el Estado, a través de la Educación Especial y con recursos y apoyos especializados, quiere aportar por una educación más inclusiva, no dando señales de criterios más concretos para avanzar más abiertamente para una educación realmente inclusiva, donde no exista el estigma de diagnósticos. Como lo señala el artículo 36,

Los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional.

Cuando la integración en los cursos de enseñanza regular no sea posible, atendida la naturaleza y tipo de la discapacidad del alumno, la enseñanza deberá impartirse en clases especiales dentro del mismo establecimiento educacional o en escuelas especiales. (MINEDUC, 2010, p.9).

Desde la promulgación de la Ley de Inclusión Social, se permite que en los establecimientos exista la posibilidad de trabajar con diversos tipos de discapacidad, aplicando los recursos necesarios, para permitir el acceso a

distintos cursos. (MINIDUC 2010).

A nuestro juicio cuando el estado habla de inclusión, lo hace más bien de un prisma de subvenciones, recursos, materiales y no realmente desde un cambio de paradigma que ayude y potencie los principios que postula.

Consideramos importante reflexionar acerca de qué espera el Ministerio de Educación de los docentes a través de la evaluación y respecto de la inclusión. Al respecto, la evaluación docente ha marcado un hito en la historia de la educación chilena llevando a cientos de docentes a cumplir con esta normativa nacional. (MINEDUC 2004). En este sentido, y de acuerdo al Decreto 192 en su artículo 8,

La evaluación se realizará atendiendo los dominios, criterios y descriptores fijados en el Marco para la Buena Enseñanza aprobado por el Ministerio de Educación, mediante la aplicación de los instrumentos definidos por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (MINEDUC, 2004, p.5).

Es importante poder descubrir el mensaje oculto de la evaluación docente, ¿Será que lo que evalúan es lo que esperan del ejercicio docente?, con parámetros definidos en el Marco para la Buena Enseñanza (MINEDUC, 2008). Se infiere que en lo escrito se habla de inclusión y la práctica está dominada por el control. Deja a la interpretación de que por un lado se quiere

entregar un discurso inclusivo, pero al mismo tiempo la evaluación docente no permite un ambiente inclusivo. Tomando como ejemplo uno de los productos solicitados, el Portafolio Docente específicamente, el decreto 192 menciona que:

... tiene como función recoger, a través de productos estandarizados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), evidencia verificable respecto a las mejores prácticas de desempeño del docente evaluado. Deberá contemplar productos escritos, en los cuales el docente debe reportar distintos aspectos de su quehacer profesional, y un registro audiovisual de su desempeño, que corresponderá a una clase de 40 minutos. Este registro será realizado por un técnico entrenado y su oportunidad deberá ser concordada con el docente. (MINEDUC, 2004, p.7).

Desde un principio se puede ver que el Ministerio de Educación no utiliza un sistema flexible de evaluación para los docentes, puesto que utiliza pruebas estandarizadas y una evidencia del trabajo eficiente de una clase grabada de 40 minutos, siendo esto una evaluación rígida, utilizando un discurso estricto adornado con la palabra inclusión y calidad de la educación.

4.1.2 Categoría Integración

Para abordar la categoría de integración es necesario conocer a que se refiere el concepto de “integración” propiamente tal. Birch (1974) define la integración educativa como “un proceso que pretende unificar las educaciones ordinaria y especial con el objetivo de ofrecer un conjunto de servicios a todos los niños, en base a sus necesidades de aprendizaje”.

Dada esta reflexión es de gran relevancia comenzar con el decreto 170, puesto que la integración es el concepto clave de este decreto, en donde se establecen los requisitos y procedimientos y pruebas con que deben ser evaluados los estudiantes que participan en el Programa de Integración Escolar, en un contexto de subvenciones.

Para esta investigación es relevante, puesto que es una de las principales políticas educativas que están abordando la mayoría de los colegios municipales y particulares subvencionados de Chile, en un marco de atención a la diversidad e inclusión, por lo cual es importante realizar un análisis de lo que realmente espera el ministerio con la implementación del decreto 170. El cual en su artículo 1 menciona lo siguiente:

El presente reglamento regula los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y por los que se podrá impetrar el beneficio de la subvención del Estado para la educación especial, de conformidad al Decreto con Fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación. (MINEDUC, 2009, p.2)

Resulta evidente que el decreto busca diagnosticar a las y los estudiantes que presentan alguna necesidad educativa especial y dan a conocer los especialistas que se encuentran competentes para el trabajo con ellos.

Sin duda al hablar de diagnóstico en el decreto N°170, hablamos de integración, del proceso de cómo se incorporan los estudiantes al Programa de Integración Escolar. Que además hace referencia en el nombre de dicho programa. Inferimos que al ser llevados a cientos de establecimientos del país, hace que en las aulas, las prácticas pedagógicas carezcan de inclusión, potenciando un etiquetaje en los estudiantes y sus familias. Creemos que el diagnóstico es visto como una práctica segregadora, en donde se sitúa al estudiante en un rango. Así mismo se determinan los apoyos de acuerdo a la necesidad educativa especial que presente el o la niña y no a la particularidad de ese estudiante. De lo mencionado anteriormente, el MINEDUC establece

claramente a lo que se refiere con la evaluación docente.

Evaluación diagnóstica: Constituye un proceso de indagación objetivo e integral realizado por profesionales competentes, que consiste en la aplicación de un conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación que tiene por objeto precisar, mediante un abordaje interdisciplinario, la condición de aprendizaje y de salud del o la estudiante y el carácter evolutivo de éstas. (MINEDUC, 2009, p.4).

Se menciona proceso de indagación, profesional competente y diagnóstico, llevando esto a una segregación automática, dado que el o la estudiante para ingresar al programa de integración escolar debe poseer alguna necesidad educativa especial. De esta manera puede ser atendido con una amplia gama de recursos necesarios para mejorar sus aprendizajes. La indagación tiene que ver con entrevistas e instrumentos de evaluación. Considerando resultados cuantitativos y cualitativos, obteniendo resultados que pueden encasillar a los estudiantes en Necesidades Educativas Especiales Transitorias y en Necesidades Educativas Especiales Permanentes. (MINEDUC 2009).

El decreto 170 establece las NEET, como:

Son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad

diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder y progresar en el currículum por un determinado periodo de escolarización. (MINEDUC, 2009, p.4)

Establece las NEEP, como:

Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. (MINEDUC 2009, p.4).

Hoy en día el Ministerio de Educación busca como estrategia utilizar estos diagnósticos de niños y niñas con necesidades educativas especiales para que reciban una subvención y puedan ser atendidos bajo ciertos reglamentos y conducir sus procesos de aprendizajes con el fin de mejorar la calidad en educación.

Este cuerpo normativo busca encontrar una justificación a las dificultades que se presentan hoy en día en educación, pero nos preguntamos ¿Niños con necesidades educativas especiales? O ¿Escuela con necesidades especiales?

Dada esta interrogante podemos darnos cuenta que aún el camino por recorrer respecto a la integración es incierto, hablamos de inclusión, cuando el

programa se llama integración. La expresión condiciona a los estudiantes y responde a una lógica excluyente.

En el decreto 170 podemos encontrar distintos diagnósticos, entre las cuales se destaca: Discapacidad auditiva, Discapacidad visual, Discapacidad intelectual y coeficiente intelectual en el rango límite, con limitaciones significativa en la conducta adaptativa, Autismo, Disfasia, Multideficit o discapacidades múltiples y sordo ceguera, Déficit atencional con y sin hiperactividad o trastorno hiperactivo, Trastornos específicos del lenguaje y Trastornos específico del aprendizaje. (MINEDUC 2009).

Esta normativa, del decreto 170 divide estos diagnósticos en permanentes y transitorios, entregando horas limitadas para el trabajo de los estudiantes que presentan esta “condición”. Se indaga implícitamente que los niños y niñas con necesidades educativas especiales, llevan de alguna manera el problema y no disponen de alternativas, que quizás es el contexto educativo el que no logra eliminar las barreras de aprendizajes de todos los niños y niñas que están en el sistema escolar.

Posteriormente al decreto 170, en el año 2013 emergen las orientaciones técnicas para programas de integración escolar

Estas orientaciones son un conjunto de criterios y estrategias para guiar el proceso del Programa de Integración, se deben implementar en toda la

comunidad escolar, para abordar las diferentes necesidades educativas especiales que presentan los estudiantes.

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizajes y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. (MINEDUC 2013, p.7)

Según lo planteado anteriormente creemos que el programa de integración escolar, es una estrategia aparentemente inclusiva para el mejoramiento en la educación y junto con otras acciones que implementa el centro educativo, buscan obtener una educación de calidad. De esta forma busca proporcionar diversas estrategias de aprendizajes, acompañamiento continuo en aula y apoyo de especialistas para el trabajo con los estudiantes.

Las orientaciones técnicas para programa de integración escolar cuentan con lineamientos para la planificación, organización y coordinación del programa. A demás entrega sugerencias para la evaluación diagnóstica integral de las necesidades educativas especiales, orientaciones para el trabajo

colaborativo y la co - enseñanza y orientaciones para la evaluación del programa y uso de recursos. Esto permite optimizar de cierta manera la implementación y desarrollo del actual programa de integración y así atender a la diversidad de estudiantes que existen hoy en día. (MINEDUC, 2013).

“La diversidad en la escuela, remite al hecho de que todo el estudiantado tiene necesidades educativas propias y específicas para obtener logros en sus aprendizajes del currículo, y requiere una atención pedagógica personalizada, que considere estas diferencias”. (MINEDUC, 2013, p.23).

Consideramos que si todos los estudiantes exhiben Necesidades educativas propias y específicas para obtener logros, surge la duda, ¿por qué se atiende solo la de algunos estudiantes? Ya que estas orientaciones están elaboradas para la ejecución del Programa de Integración Escolar, y aludiendo a su nombre, habla de integración, donde se pretende integrar a ciertos estudiantes a la “norma” de otros estudiantes. Para esto deben pasar por un proceso de pesquizaje, en cuanto a diagnósticos y necesidades educativas.

Estas orientaciones abordan procesos solo para algunos estudiantes, comprendiendo que segrega a los estudiantes que no cumplen con un diagnóstico y que de igual forma tienen necesidades propias y específicas.

Las orientaciones técnicas para el programa de integración escolar son interpretadas por variadas formas por los sostenedores de educación ya que

utiliza mucho el término “sugerencia”. Dada esta situación nos surge la duda, ¿Es ley? ¡Dice se sugiere!, quedando en discrepancia la calidad de educación de los niños o un mensaje oculto de las subvenciones.

4.1.3 Categoría Inclusión

Es necesario abordar el significado de “inclusión” puesto que es importante para nuestra investigación.

Los términos de inclusión o inclusión educativa son de reciente uso en américa latina y en muchos contextos se utilizan como sinónimos de integración de alumnos con discapacidad.... La inclusión se concibe como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. (BOOTH Y AINSCOW, 2002, p.10).

Bajo este concepto es que la educación hoy en día está atravesando por diversos cambios significativos para la sociedad, sin embargo queda bastante por hacer. Comprender la educación inclusiva es un gran desafío y analizar de qué manera es llevada a la práctica es aún más difícil.

Estamos conscientes que todos los niños y niñas de este país deben tener una educación de calidad, llevar esto a cabo es un gran reto del sistema

educativo. Es necesario reflexionar el sentido que se quiere dar a la palabra inclusión, partiendo del lenguaje, de qué manera vemos al otro o nos referimos al otro. Echeita menciona en su texto lo siguiente:

El lenguaje con el que nos referimos a los alumnos puede ser en sí mismo una forma de exclusión educativa. Constantemente hacemos mención a alumnos con dificultades, con necesidades específicas, en riesgo, etc., cuando somos bien conscientes del carácter interactivo y multidimensional de los procesos de enseñanza y aprendizaje. (Echeita, 2013, p.13)

Actualmente se puede observar la cantidad de diagnósticos que existen en los niños y niñas del país a través del decreto 170, y como estos de cierta manera otorgan una exclusión en nuestros estudiantes y afectan directamente en ellos. Si bien es cierto, existen estudiantes con necesidades educativas especiales, pero también se encuentra presente la metodología o prácticas pedagógicas que el docente utiliza en su proceso de enseñanza. Quizás para un determinado niño o niña no es el adecuado, y en este caso se aplica el concepto de diversidad. Según lo expuesto, creemos que todos los seres humanos aprendemos de distintas maneras, entonces utilizamos un lenguaje que de cierta manera excluye al estudiante, etiquetándolo o identificándolo como “problemático” y no orientan la mirada en los procesos de enseñanza - aprendizaje y en el propio currículo educacional.

A lo largo de nuestra escolaridad, todos presentamos alguna necesidad educativa que nos impide adquirir un aprendizaje.

Cualquier alumno puede experimentar dificultades para aprender en un momento u otro de su escolarización y, sobre todo, que sus dificultades resultan de la interacción entre las características del alumno y el currículo que la escuela le ofrece y la forma de enseñar que se utiliza. (Echeita, 2013, p.13)

Es por este motivo que es necesario poder identificar la problemática que existe realmente en el sistema educativo, como comprendemos el concepto de inclusión y de qué manera lo podemos hacer válido en las aulas.

Un aspecto central de este proceso es la mirada del docente hacia la diversidad e inclusión, de qué manera éste afecta directamente en la enseñanza del estudiante. Además como transforma su pensamiento para mejorar el aprendizaje, haciéndoles creer que en ellos está el poder. Creemos que es una práctica y responsabilidad compartida. Este pensamiento pedagógico favorece directamente la inclusión educativa.

Para que los estudiantes puedan asumir su parte de responsabilidad (coagencia) en los procesos de enseñanza y aprendizaje, el profesorado tiene que confiar en que su docencia tiene significado y sentido. Los estudiantes tienen que saber y sentir que pueden hablar con sus profesores

sobre cómo aprenden (confianza). La confianza mutua establece una responsabilidad compartida, necesaria para sostener la transformabilidad de la capacidad de aprendizaje del alumnado. Se trata de una responsabilidad compartida, no “dividida”. (Echeita, 2013, p.26).

Como hemos indicado anteriormente es necesaria una confianza integral entre el docente y el estudiante, mantener una participación activa y comprometida por parte del docente es lo que se quiere lograr. Llevar a la práctica la inclusión, lleva esto y muchas otras condiciones para que pueda ser efectiva.

Dado esta situación se puede observar que el docente tiene la mayor responsabilidad para mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes. Además sabemos que existen otros factores importantes que interfieren en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes que presenten o no necesidades educativas especiales. En este sentido, nos preguntamos ¿De qué manera se puede incluir a un estudiante, si existen varios factores que de cierta manera excluyen su participación? Llevar a la práctica la inclusión como tal, es una tarea difícil, comprender todos sus aspectos es aún más difícil. Una propuesta importante y necesaria de mencionar es la que establece la UNESCO, en donde menciona:

El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio

espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. . (ECHEITA, 2013, p.6).

Esta propuesta busca transformar el sistema educativo e innovar en prácticas pedagógicas para atender a la diversidad. Mirando la educación desde este punto de vista, podemos darnos cuenta que la visión está centrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en cómo se puede atender a la diversidad, sin excluir a ningún niño o niña, sin embargo sabemos que esto se encuentra alejado de nuestra realidad. Nuestro propósito principal debe ser eliminar las barreras de aprendizajes y enfocarnos en la igualdad, valorando y atendiendo sus fortalezas y debilidades, tener en cuenta a la diversidad de niños y niñas que existen en nuestro sistema educativo.

Es importante asumir como futuras educadoras diferenciales la diversidad como un todo, por ejemplo la globalidad de un curso y no las particularidades de algunos.

La inclusión ha tomado fuerza en nuestro país. Es por ello que se

realiza en el año 2015 la mesa técnica de educación especial, que tiene como finalidad avanzar hacia un sistema educativo inclusivo en Chile y recoger las propuestas orientadas a una transformación de políticas públicas y normativas, para garantizar igualdad de condiciones para todos los niños, niñas y jóvenes del país con énfasis en las personas con discapacidad. (MINEDUC, 2015)

El sistema educativo está avanzando hacia mirada más inclusiva, sin discriminación y que todos los niños y niñas se eduquen bajo las mismas condiciones. Es necesario que las políticas educativas apunten en esta dirección y exista un compromiso de todos.

Un sistema educativo inclusivo provee una oferta educativa flexible y diversificada pertinente a la diversidad de contextos y necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes, ofreciendo múltiples oportunidades de acceso y egreso a los diferentes niveles educativos, a través de diferentes modalidades equivalentes en calidad, como por ejemplo, los programas de segunda oportunidad, o modalidades no convencionales. (MINEDUC, 2015, P.8)

El sistema educativo debe apuntar a la igualdad, sin que esto signifique uniformidad, debe entregar una enseñanza flexible, diversificada, apuntado a la eliminación de barreras de los estudiantes. (MINEDUC, 2015).

Actualmente creemos que aún existe un paradigma homogeneizador.

Desde esta mirada, la mesa técnica de educación especial, plantea estrategias para avanzar hacia una educación y sociedad más inclusiva, esto llevará a la investigación a interpretar y valorar lo que se quiere impulsar en beneficio de la humanidad en contextos concretos y reales.

Se promueve una mirada ya inclusiva, en donde se visualizan a los futuros establecimientos educacionales como acogedores y seguros para ofrecer una educación de calidad y entregarles todos los apoyos necesarios para eso.

Las comunidades educativas revisan y mejoran sistemáticamente sus prácticas, Identificando de forma oportuna las barreras que limitan el desarrollo y aprendizajes de los estudiantes y su participación en el currículo y en la comunidad escolar; las actividades curriculares y extracurriculares promueven la participación del todo el alumnado, y tiene en cuenta su lengua materna, su cultura, sus capacidades, ritmos y estilos de aprendizajes, así como los conocimientos y la experiencia que estos han construido dentro y fuera de la escuela. (MINEDUC, 2015, P.9)

Un sistema educativo que atienda a la diversidad y respete los ritmos, estilos, motivaciones e intereses de los estudiantes es lo que se quiere lograr para avanzar a un Chile más solidario e inclusivo. “Contar con un currículum único, flexible e inclusivo que sea relevante y pertinente para la diversidad de

estudiantes y contextos en todos los niveles de la educación escolar. (MINEDUC, 2015, P.26).

Estimamos que hoy en día en el sistema educativo existen ciertas barreras que no permiten avanzar a un sistema inclusivo. Las preocupaciones excesivas que existen en relación a las necesidades educativas especiales que presentan los estudiantes son una barrera para la motivación y participación de los niños y niñas, visualizando esta necesidad como una insuficiencia o falta de algo. Otra barrera que existe es el modelo homogeneizador que tiene la educación. (MINEDUC, 2015).

El enfoque homogeneizador predominante en el currículo y los procesos de enseñanza ha conducido al desarrollo de planes y programas curriculares y recursos diferenciados, para atender las necesidades de ciertos grupos que no tienen cabida en propuestas estandarizadas. Esta forma de abordar la diferenciación no favorece los procesos de inclusión, limitando el acceso de ciertos grupos a los contenidos curriculares socialmente aceptados por la comunidad nacional e impidiéndoles contar con las certificaciones oficialmente reconocidas. (MINEDUC, 2015, P.14 -15)

Consideramos que este enfoque uniforme no favorece el aprendizaje de todos los estudiantes y el sistema educativo tiende en ocasiones a igualar la enseñanza para poder avanzar en sus contenidos y rendir en las evaluaciones

estandarizadas que impone el ministerio, quedando en desventaja los estudiantes que requieren de una metodología distinta para acceder al aprendizaje.

Una de las evaluaciones estandarizadas es el SIMCE, “El actual sistema de medición de la calidad de la educación (SIMCE) contiene incentivos hacia la exclusión, la competencia entre escuelas y genera una gran presión en las y los docentes” (MINEDUC, 2015, P.15). Pensamos que esto provoca una gran desmotivación en las y los estudiantes que no logran acceder a este sistema regulador, provocando en los estudiantes ansiedad y en los profesores y establecimientos una competencia por rendir y ser mejores.

Otro punto importante de mencionar relacionado a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales es el PIE, la mesa técnica de educación especial menciona lo siguiente:

Los PIE tienden a funcionar como un proyecto paralelo destinado a los estudiantes con NEE y en general no promueven la reflexión acerca de las condiciones institucionales y pedagógicas que limitan la participación y aprendizajes de todos y todas. Los equipos de apoyo enfrentan dificultades para articularse con los equipos de gestión y no siempre tienen participación en los consejos de profesores, lo cual dificulta la planificación y el trabajo colaborativo (MINEDUC, 2015, P.21).

Actualmente creemos que se presentan ciertas dificultades con los programas de integración escolar a nivel de escuela, excluyendo al estudiante, más que incluirlo. Esto se enfrenta con el discurso inclusivo que propone la política de educación especial, dada que integración no es lo mismo que inclusión, este enfoque prioriza las evaluaciones y diagnósticos que presentan los niños y niñas, más que en eliminar las barreras que se presentan en el contexto escolar. Como se mencionó anteriormente creemos que el PIE se ve enfrentado como un programa aparte, presentando dificultades para realizar un trabajo colaborativo con los docentes y equipo directivo del establecimiento. Esto puede ocasionar un problema para atender eficientemente a los y las estudiantes que más lo necesitan.

Consideramos que, para avanzar a una educación de calidad, en donde todos los y las estudiantes se eduquen en igualdad de condiciones, es necesario un cambio de paradigma en todas sus dimensiones. Además que se consideren las propuestas para avanzar hacia un sistema educativo más inclusivo formuladas en esta mesa técnica. Se puede lograr un sistema educativo más inclusivo si se cambia a un currículo más flexible atendiendo a la diversidad, reduciendo la carga curricular, con programas de inclusión más que de integración. Además, si se obtiene un sistema de evaluación que entregue respuestas eficientes de los niños y niñas con necesidades educativas

especiales y si se utilizan prácticas pedagógicas innovadoras, se puede avanzar a una educación de calidad sin segregación y con respeto.

Tomando en consideración la diversidad, como lo menciona Skliar en su texto, es importante analizar, de qué manera las políticas educativas, los centros educativos y la sociedad misma entienden la diversidad como concepto y acción. Actualmente se está tratando de insertar el término de inclusión, atención a la diversidad, igualdad y equidad en los centros educativos, pero si no existe un cambio de paradigma real y, comenzando desde las políticas educativas, esto tiene un largo camino por recorrer.

No hay más que la violencia ordenada de unos decretos, evaluaciones que pretenden medir el cuanto y el como del ser o no ser tolerante; actividades donde solo pueden unirse los iguales (el negro con la negra, el indio con la india, el blanco con la blanca, el oriental con la oriental, etc.); y el otro como problema, y su didactización y curricularización; y las dinámicas en torno de otro que bien haría en estar, si quiere aquí mismo, pero en otro lado. (Skliar, 2002, p.16).

Tomando esto en consideración es necesario analizar el discurso que emplean las políticas educativas inclusivas, de qué manera se ve reflejado la aceptación del otro, cuando todo en educación es homogéneo. Asimismo si se continúa utilizando evaluaciones estandarizadas para medir, donde se

encuentra la aceptación a las diferencias o el respeto al tiempo del otro. (SKLIAR, 2002).

4.1.4 Categoría Currículum

En la categoría de currículum es necesario comenzar por los Estándares Indicativos, “son referentes que orientan la Evaluación Indicativa de Desempeño a cargo de la Agencia de Calidad y que, a la vez, entregan orientaciones a los establecimientos y sus sostenedores para mejorar los procesos de gestión institucional”. (MINEDUC, 2014, p.13).

Los estándares indicativos de desempeño tienen un carácter orientador para conducir a los establecimientos educacionales y asegurar la calidad de la educación. Abordan cuatro dimensiones: liderazgo, gestión pedagógica, formación y convivencia y gestión de recurso. (MINEDUC, 2014).

El documento mencionado anteriormente es de gran utilidad para la investigación, aportando información relevante para conducir el análisis, dado que informa la gestión del establecimiento, en relación al currículo, a la gestión del director, sostenedor, convivencia, recursos, etc. Está orientado a los establecimientos a modo de guía y apoyo al proceso educativo, mencionando que no es obligatorio, pero, ¿Qué ocurre si esto no se cumple como está

escrito? El desempeño del establecimiento y la calidad de la educación dependen de estos indicativos, ahora sí, es necesario analizar si son pertinentes para todas las escuelas y si tienen un carácter inclusivo en formación.

Para esta investigación es fundamental abordar principalmente la dimensión de gestión pedagógica, puesto que aquí se encuentran las subdimensiones de gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo en el desarrollo de los estudiantes. La gestión curricular cuenta con 7 estándares, la enseñanza de aprendizaje en el aula cuenta con 6 estándares y apoyo en el desarrollo de los estudiantes con 7 estándares.

La dimensión gestión pedagógica comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizajes y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. (MINEDUC, 2014, p.69).

Esta dimensión está completamente relacionada con el quehacer de cada centro educativo, en donde se debe realizar una implementación curricular, mediante diversos procesos que debe permitir visualizar la diversidad de los estudiantes.

Dentro de las sub dimensiones de la gestión curricular podemos encontrar el Estándar 4.1 “El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan la implementación general de las bases curriculares y de los programas de estudios”. (MINEDUC, 2014, p.71). Es importante destacar que el director y el equipo técnico - pedagógico tienen un papel fundamental en los lineamientos para la implementación del currículo. La agencia de calidad puede considerar para la evaluación de este estándar horario, calendario académico, entrevistas o encuestas, entre otros.

En cuanto a la sub dimensión de enseñanza y aprendizaje en el aula, ésta se encuentra focalizada en las prácticas de los docentes para llevar a cabo los objetivos de aprendizajes establecidos en las bases curriculares. En esta sub dimensión podemos encontrar el estándar 5.3, “los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza y aprendizaje en el aula (MINEDUC, 2014, p.79). Para llevar a cabo de manera satisfactoria este estándar, la agencia de calidad determina como estrategias efectivas y variadas, explicar, narrar, dramatizar, ilustrar, ejemplificar, esquematizar, utilizar materia concreto, mostrar y analizar videos, compartir anécdotas, y hacer que los alumnos lean, investiguen, observen, entrevisten, entre otros. (Estándares Indicativos de Desempeño, 2014, p.82) la agencia de calidad puede constatar el desarrollo satisfactorio de este estándar a través de observaciones de clases, revisión de

cuadernos y trabajos y entrevistas.

Como tercera y última sub dimensión de gestión pedagógica se encuentra el apoyo al desarrollo de los estudiantes, la que enmarca, “velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades e intereses” (Estándares Indicativos de Desempeño, 2014, p.87) para que pueda existir un adecuado desarrollo académico, es necesarios ver a los estudiantes como personas integrales, respetando sus diversidades y potenciando al máximo sus habilidades y destrezas para que sean individuos que puedan desenvolverse plenamente en un contexto social afectico. Dentro de esta sub dimensión encontramos el estándar 6.3, el equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos” (Estándares Indicativos de Desempeño, 2014, p.87). Es importante que los establecimientos cuenten con personal idóneo para detectar las dificultades sociales, afecticas y conductuales que presenta los estudiantes, las cuales se deben implementar procedimientos de derivaciones a redes de apoyo locales que puedan entregar respuestas a las problemáticas de nuestros estudiantes.

“Los establecimientos adscritos al programa de integración escolar (PIE) implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas

especiales participen y progresen en el currículo nacional” (Estándares Indicativos de Desempeño, 2014, p.87) Para que exista un desarrollo satisfactorio del estándar anteriormente mencionado se debe llevar a cabo la normativa vigente (decreto 170) para el programa de integración escolar, en las exigencias podemos encontrar: especialistas, recursos, adecuaciones curriculares, registro PIE, entre otros. La agencia de calidad puede establecer el cumplimiento de este estándar considerando el plan de mejora, proyecto educativo institucional, adecuaciones curriculares, reglamento de evaluación, entrevistas al encargado del PIE, registro de planificación y evaluación del PIE, entre otros.

Otro texto que consideramos de gran relevancia, para abordar la categoría de currículum son los Planes y Programas de estudio de 1° Año básico de Lenguaje y Comunicación.

Los programas de estudio proponen al docente una organización de los Objetivos de Aprendizaje con relación al tiempo disponible dentro del año escolar, y constituyen así una orientación acerca de cómo secuenciar los objetivos, como combinarlos entre ellos, y cuanto tiempo destinar a cada uno.

(MINEDUC 2012, P.8)

Los Programa de estudios ayudan a facilitar la implementación de la “Bases Curriculares” (MINEDUC, 2012). Además definen específicamente los Objetivos de Aprendizaje, que se establecen para 1° Año básico.

Los Objetivos de Aprendizaje definen para cada asignatura los aprendizajes terminales esperables para cada año escolar. Se refieren a habilidades, actitudes y conocimientos que han sido seleccionados considerando que entreguen a los estudiantes las herramientas cognitivas y no cognitivas necesarias para su desarrollo integral, que les faciliten una comprensión y un manejo de su entorno y de su presente, y que posibiliten y despierten el interés por continuar aprendiendo. (MINEDUC, 2012, p.10)

Como se establece en los Planes y Programas de estudio de Primero básico, en Lenguaje y Comunicación, los Objetivos de Aprendizaje (OA) determinan que deben de aprender los niños de nuestro país, relacionando actitudes, habilidades y conocimientos. (MINEDUC, 2012) El currículum señala lo que debe aprender un estudiante en un tiempo determinado, lo cual sería un año escolar de marzo a diciembre.

Sin duda y como se establece en la cita anterior, existe un currículum para primero básico “centrado en el aprendizaje” (MINEDUC, 2012), en donde explícitamente se entrega el foco del quehacer educativo. Cabe señalar que en el desarrollo de esta monografía, se debe determinar si es que este currículum,

donde el foco es el aprendizaje, logra entregar a través de sus orientaciones para los establecimientos chilenos una mirada más inclusiva.

Es crucial el desarrollo de habilidades para la formación de estudiantes más competentes, sin embargo en el programa de estudio de primer año básico, hace referencia a la capacidad de “integrar, transferir y complementar los diversos aprendizajes en nuevos contextos”. (MINEDUC, 2012, p.10).

Las habilidades son capacidades para realizar tareas y para solucionar problemas con precisión y adaptabilidad. Una habilidad puede desarrollarse en el ámbito intelectual, psicomotriz, afectivo y/o social. (MINEDUC, 2012, p.10).

Se puede evidenciar que a través de los objetivos de aprendizajes están más intencionadas las habilidades cognitivas, que las no cognitivas, como las emocionales, sociales, afectivas, autocontrol, perseverancia, ética en el trabajo y empatía. Las cuales son indispensables para el desarrollo integral de los seres humanos.

Otro componente importante que se involucra en la formulación de los objetivos de aprendizajes que se relaciona con las habilidades es el conocimiento.

Los conocimientos corresponden a conceptos, redes de conceptos e información sobre hechos, procesos, procedimientos y operaciones. La definición contempla el

conocimiento como información (Sobre objetos, eventos, fenómenos, procesos, símbolos) y como comprensión, es decir la información integrada en marcos explicativos e interpretativos mayores, que dan base para desarrollar la capacidad de discernimiento y de argumentación. (MINEDUC, 2012, p.11)

En este programa de estudio, referido a conocimiento existen 26 objetivos de aprendizajes, donde lo primordial es el conocimiento.

A través del conocimiento y conceptos de cada disciplina se determina el logro de los objetivos de aprendizajes de las bases curriculares, lo que hace referencia nuevamente a la prioridad del desarrollo de habilidades cognitivas.

Un tercer componente involucrado en la formulación de los objetivos hace referencia a las actitudes, en donde se determina lo siguiente:

Las actitudes son disposiciones aprendidas para responder, de un modo favorable o no favorable, frente a objetos, ideas o personas; incluyen componentes afectivos, cognitivos y valorativos, que inclinan a las personas a determinados tipos de conductas o acciones. Las actitudes cobran gran importancia en el ámbito educativo porque trascienden la dimensión cognitiva y se relacionan con lo afectivo. (MINEDUC, 2012, p.10)

El desarrollo de las actitudes es fundamental, puesto que trasciende en los aspectos cognitivos y está estrechamente relacionado con lo afectivo,

siendo de vital importancia una actitud favorable del estudiante para el logro de aprendizajes.

Es interesante determinar como el desarrollo de las actitudes juega un rol fundamental en el proceso de aprendizaje, si bien este texto hace referencia específicamente a que las actitudes trascienden lo cognitivo, relacionándose con lo afectivo (MINEDUC, 2012). Lo importante es dimensionar de qué forma se orientan los Planes y Programas, para que los y las docentes lo lleven a cabo, siendo éste uno de los aspectos fundamentales en la formulación de los objetivos de aprendizaje.

Como anteriormente mencionamos los componentes importantes de los objetivos de aprendizajes, ahora es necesario detenernos en los objetivos transversales, puestos que involucran aspectos más generales de los y las estudiantes, como por ejemplos aspectos referidos al desarrollo social y personal considerados importantes en el ámbito educativo.

Son aprendizajes que tienen un carácter comprensivo y general, y apuntan al desarrollo personal, ético, social e intelectual de los estudiantes. Forman parte constitutiva del currículum nacional y, por lo tanto, los establecimientos deben asumir la tarea de promover su logro. (MINEDUC, 2012, p.12).

El ministerio de educación hace hincapié en el desarrollo de objetivos transversales a través de las diversas disciplinas enseñadas y de actividades generales realizadas en los establecimientos. Es considerado importante puesto que tiene mucha relación con los aprendizajes de las y los niños en su etapa educativa y que esto trasciende a lo largo de la vida. (MINEDUC, 2012)

Un concepto a destacar en los objetivos transversales está referido a la atención a la diversidad, puesto que apunta a un nivel comprensivo, en donde el desarrollo ético y social de los estudiantes debe visualizarse en las salas de clases y en el ambiente pedagógico. En los planes y programas del ministerio de educación se hace referencia a la atención de la diversidad, en donde se menciona lo siguiente.

En el trabajo pedagógico, el docente debe tomar en cuenta la diversidad entre los estudiantes en términos culturales, sociales, étnicos, religiosos, y respecto de las diferencias entre hombres y mujeres, estilos y ritmos de aprendizaje, y niveles de conocimiento. Esa diversidad lleva consigo desafíos que los docentes tienen que contemplar. (MINEDUC, 2012, p.16)

En lo referido a la diversidad, creemos se habla de forma general en cuanto a diferencias que puedan existir entre las y los estudiantes, estableciendo esto como un desafío para los docentes y apuntando

principalmente a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizajes, además se hace mención “a una planificación inteligente” (MINEDUC, 2012) que permita incorporar elementos de atención a la diversidad, como por ejemplo evaluar de distintas maneras e incluir combinaciones didácticas.

Dado este apartado en donde se menciona la atención a la diversidad, es necesario destacar la planificación del aprendizaje, puesto que es fundamental en el aprendizaje de las y los estudiantes.

En lo referido a las orientaciones para planificar, se debe señalar, que son orientaciones generales, apuntando a la diversidad, tiempo, prácticas pedagógicas y recursos para el aprendizaje (MINEDUC, 2012).

Cuando se habla de diversidad en la planificación señala solamente niveles de aprendizaje alcanzados por los estudiantes, no mencionando mayores criterios.

Cabe señalar que el ministerio entrega sugerencias para plantear la planificación en tres escalas temporales “planificación anual, planificación de la unidad (división temporal básica del año escolar, que organiza los objetivos de aprendizaje en torno a un tema. En este caso, cada programa incluye 4 unidades de alrededor de 8 a 9 semanas), planificación de cada clase” (MINEDUC, 2012).

Cada unidad mencionada en este Programa de Estudio cuenta con una cantidad de horas pedagógicas que se deben cumplir, están varían entre 75 y 78 horas. Debiendo el docente cubrir los 26 objetivos de aprendizajes en las cuatro unidades de aprendizaje (MINEDUC, 2012).

En el análisis de este texto, no se evidencian sugerencias de formatos de planificación ni sugerencias más específicas para la realización de estas.

Otro punto importante de mencionar tiene relación con la evaluación de los aprendizajes, dado que la evaluación es la manera de percibir que aprendieron los estudiantes con un determinado contenido.

La evaluación forma parte constitutiva del proceso de enseñanza. Cumple un rol central en la promoción y en el logro del aprendizaje. Para que se logre efectivamente esta función, debe tener como objetivos: Medir progreso en el logro de los aprendizajes. Ser una herramienta que permita la autorregulación del alumno... (MINEDUC, 2012, p.21).

En la evaluación se establecen objetivos que ayudan a facilitar el proceso de enseñanza, además se visualiza la forma de promover el aprendizaje a través de la utilización de diferentes métodos, criterios de evaluación, consideración de la diversidad, de estilos de aprendizajes, entre otros. (MINEDUC, 2012).

Finalmente, es necesario analizar un objetivo de aprendizaje y así lograr identificar de qué manera apunta a la inclusión y atención a la diversidad, establecido en las bases curriculares de 1° Año básico. El OA 26 menciona que, “recitar con entonación y expresión poemas, rimas, canciones, trabalenguas y adivinanza para fortalecer la confianza en sí mismo, aumentar el vocabulario y desarrollar su capacidad expresiva”. (MINEDUC, 2012, p.78).

Las habilidades que se pueden detectar en éste objetivo de aprendizaje está referido a recitar y expresar. El conocimiento que se encuentra es aumento de vocabulario, poemas, rimas, canciones, trabalenguas y adivinanzas. La actitud que se menciona es fortalecer la confianza en sí mismo. Para este objetivo anteriormente mencionado se establecen dos indicadores de evaluación sugeridos, que son: “Recitan poemas, rimas, canciones, trabalenguas con entonación adecuada. Recitan de memoria poemas, versos, rimas, canciones, trabalenguas y adivinanzas” (MINEDUC, 2012).

Lo mencionado anteriormente, con respecto a los Objetivos de Aprendizaje, los docentes deben encausarlos con responsabilidad. Este trayecto de compromiso lo indica el Marco para la Buena Enseñanza. Este representa todas las responsabilidades que debe tener un docente con respecto a su trabajo diario. (MINEDUC, 2008).

Existen tres preguntas que transitan en el Marco para la Buena

Enseñanza: ¿Qué es necesario saber? ¿Qué es necesario saber hacer?
¿Cuán bien se debe hacer? (MINEDUC, 2012).

El marco para la buena enseñanza describe un “trayecto” que los docentes deben hacer para que los estudiantes adquieran sus aprendizajes.

Es importante comprender los dominios del proceso de enseñanza que establece este documento. En consecuencia encontramos, la preparación de la enseñanza, la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, la enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes y las responsabilidades de los profesionales. (MINEDUC, 2012).

Conociendo y comprendiendo todos estos dominios podemos definir la importancia que tiene esto en la estructura de una clase y que tan significativo es en el proceso de aprendizaje. Comprender el día a día de los docentes en sus clases es una tarea difícil. Sin embargo dada esta complejidad es necesario analizar si el marco para la buena enseñanza busca restringir el desempeño del docente o apunta directamente al mejoramiento de la enseñanza.

Los cuatro dominios del marco para la buena enseñanza están destinados al proceso de enseñanza, partiendo desde la planificación hasta el mismo momento de enseñanza y aprendizaje. (MINEDUC, 2008)

Comenzando con el ciclo nos encontramos con la preparación de la

enseñanza, considerado importante, dado que aquí se analizan los estilos, ritmos y características de los estudiantes para dar comienzo a los logros de los objetivos.

Los criterios de este dominio se refieren, tanto a la disciplina que enseña el profesor o profesora, como a los principios y competencias pedagógicas necesarias para organizar el proceso de enseñanza, en la perspectiva de comprender a todos sus estudiantes con los aprendizajes, dentro de las particularidades específicas del contexto en que dicho proceso ocurre.

(MINEDUC, 2008, P.8)

En este dominio el rol del docente es importante, dado que debe recurrir a sus habilidades, conocimientos y destrezas para facilitar el aprendizaje de todos los estudiantes partiendo desde la particularidad de cada uno.

Al continuar con el proceso de enseñanza y aprendizaje, nos encontramos con el segundo dominio siguiendo el ciclo, éste se refiere a la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, en donde se menciona lo siguiente:

Este dominio se refiere al entorno del aprendizaje en su sentido más amplio; es decir al ambiente y clima que genera el docente, en el cual tienen lugar los procesos de enseñanza y aprendizajes. (MINEDUC, 2008, P.9).

Éste dominio se considera responsabilidad del docente, puesto que es él

o ella la persona encargada de proporcionar un ambiente de respeto y emociones positivas, dado que está comprobado que uno de los componentes más importante del aprendizaje, es el ambiente en donde él o la estudiante se desenvuelve al momento de aprender. Es importante la interacción que ocurre dentro del aula, el respeto que se entregue a las opiniones y al clima de confianza y aceptación que él o la docente favorezca durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Un tercer dominio que podemos encontrar está referido a la enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes, en donde en el marco de la buena enseñanza se menciona:

En este dominio se ponen en juego todos los aspectos involucrados en el proceso de enseñanza que posibilitan el compromiso real de los alumnos/as con sus aprendizajes. Su importancia radica en el hecho de que los criterios que lo componen apuntan a la misión primaria de la escuela: generar oportunidades de aprendizajes y desarrollo para todos sus estudiantes.
(MINEDUC, 2008, P.9)

Dado este criterio, se puede interpretar que las habilidades involucradas tienen que ver con el compromiso, motivación y dedicación por parte de los estudiantes y docentes. Es necesario que los estudiantes participen activamente de sus aprendizajes, debiendo ser éste acompañado de una clase

en donde se involucren metodologías innovadoras centradas en las necesidades educativas de cada estuante.

Finalmente encontramos en este ciclo las responsabilidades profesionales, en donde se refiere lo siguiente:

Los elementos que componen este dominio están asociados a las responsabilidades profesionales del profesor en cuanto su principal propósito y compromiso es a que todos los alumnos aprendan. Para ello, él reflexiona consciente y sistemáticamente sobre su práctica y la reformula, contribuyendo a garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes. (MINEDUC, 2008, P.10)

Estimamos que el docente debe tener conciencia sobre sus prácticas pedagógicas y las necesidades que presenta como mediador para así poder mejorar y ayudar a sus estudiantes. Esto está relacionado con el compromiso propio de su profesión, con la comunidad, establecimiento y con sus propios estudiantes.

Con respecto a las responsabilidades profesionales, se suma una nueva propuesta de parte del Ministerio de Educación para apuntar a una enseñanza más inclusiva. “Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica” (MINEDUC, 2015, p.1).

El conocimiento y la comprensión del decreto N° 83/15, creemos que es significativo para la indagación, puesto que tiene relación directa con el campo y objeto de estudio relacionado a las políticas educativas inclusivas y su relación con el currículo. Es importante dar respuestas a las necesidades de los estudiantes para asegurar sus aprendizajes y estos criterios y orientaciones quieren apuntar a una educación inclusiva, respetando la diversidad de estudiantes y valorando sus diferencias.

Es necesario continuar analizando y comprendiendo el decreto, sobre todo los cuatro principios que orientan la adecuación curricular y el trabajo con los niños y niñas, ellos son: igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, inclusión educativa y valoración de la diversidad y flexibilidad de la respuesta educativa (MINEDUC, 2012).

Es necesario comprender si existe realmente una preocupación por atender a la diversidad o es solamente un discurso. Para esto el decreto N°83/15, establece en él,

ARTÍCULO 1º.- Establécense los siguientes criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y la educación general básica, cuyo texto se acompaña en Anexo que forma parte integrante del presente decreto, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

(MINEDUC, 2015, p.6).

En el año 2015, se aprueban criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes de Chile, bajo el decreto N°83. Este decreto se plantea para facilitar el acceso al currículo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, llevando a cabo un currículo más flexible a la diversidad (MINEDUC, 2015).

Este decreto se relaciona con la posibilidad de llevar a cabo prácticas inclusivas, enmarcadas actualmente en el Diseño Universal de Aprendizaje, el cual “es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias”. (MINEDUC, 2015, p.19).

Los principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje son los siguientes: Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.

Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión. Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso. (MINEDUC, 2015).

El diseño Universal para el aprendizaje (DUA) busca a través de sus tres principios variedad de actividades y estrategias que apunten a la diversidad del aula y no específicamente centrado en el déficit del estudiante.

Según lo analizado anteriormente, creemos que el docente debe conocer a cabalidad los estilos de aprendizaje, preferencias, gustos y etapa del desarrollo en la que se encuentran sus estudiantes, entre otros, para así emplear diversas modalidades sensoriales, que permitan mayor accesibilidad al currículum.

A través del DUA, en el aula se debe flexibilizar para que el currículum propuesto para un grupo curso determinado sea inclusivo. Apuntando a diferentes formas de presentar la información a los estudiantes, por ejemplo: braille, uso de lengua de señas Chilena, variedad de presentaciones audiovisuales. (MINEDUC.2015).

En cuanto a la posibilidad de expresar lo que los estudiantes saben, no se debe determinar un único medio de expresión, sino que entregar una amplia gama de preferencias que faciliten a los niños y niñas demostrar lo aprendido. Por ejemplo algunos estudiantes tienen mayor facilidad para expresarse a través del discurso oral y no escrito y viceversa (MINEDUC, 2015).

Dentro del DUA, también es importante ver cómo impacta la motivación en los estudiantes, en donde el docente puede manifestar múltiples desafíos y contextualizados en su nivel sociocultural. Cabe destacar que antes de tomar una decisión para iniciar una adecuación curricular, el docente debe tener en

cuenta múltiples factores para llamar la atención de los niños y niñas dentro del aula (MINEDUC, 2015).

Para entablar una Adecuación Curricular, también es necesario que el docente considere, “Los principios que orientan la toma de decisiones para definir las adecuaciones curriculares son los siguientes, Igualdad de oportunidades, Calidad educativa con equidad, Inclusión educativa y valoración de la diversidad, flexibilidad en la respuesta educativa”. (MINEDUC, 2015, P.12).

Para realizar una adecuación curricular (AC), es necesario considerar la diversidad que presenten los estudiantes ya sean estas: físicas, sociales, psíquicas, culturales o propias de la naturaleza humanas. (MINEDUC, 2015).

Para entregar calidad en educación, es necesario que todos y todas las estudiantes de Chile, logren alcanzar un currículum “pertinente y relevante” (MINEDUC, 2015), para ello la adecuación curricular permite realizar ajustes, considerando las particularidades de cada individuo.

En el principio de flexibilidad, este decreto hace referencia a

“Adecuación curricular es la respuesta a las necesidades y características individuales de los estudiantes cuando la planificación de clases (aun

considerando desde sus inicios la diversidad de estudiantes en el aula) no logra dar respuesta a las necesidades educativas especiales que presentan algunos estudiantes, que requieren ajustes más significativos para progresar en sus aprendizajes y evitar su marginación del sistema escolar.” (MINEDUC, 2015, p.14).

La importancia de la AC es relevante para la toma de decisiones en torno a las prácticas inclusivas dentro de un establecimiento y más específicamente en el aula, ya que se debe considerar en la planificación de grupo curso la diversidad, permitiendo a acceder a estudiantes con mayor complejidad en diversas índoles, a un aula común y permitiendo un currículum al que todos los niños, niñas y jóvenes tienen derecho.

Finalmente en lo referido, a lo expuesto en las cuatro categorías mencionadas anteriormente. Se puede mencionar que existen discrepancias y ambigüedades en la vinculación de las políticas educativas inclusivas, existiendo algunas de carácter flexible para abordar el currículum y otras de carácter segregado.

En consecuencia de esto, mencionamos una muestra relacionada con el decreto 170, el cual es planteado como estrategia inclusiva, cuando los procedimientos que se deben aplicar para su ejecución apuntan a la integración

de estudiantes con necesidades educativas especiales en el aula común. Es así que al final de esta investigación se visualizan antecedentes relevantes que entregaran aportes a la indagación.

5. Conclusiones

La educación, a lo largo de la historia ha presentado cambios significativos en relación a la inclusión y atención a la diversidad, tomando en consideración las transformaciones que han existido en las políticas educativas inclusivas de nuestro país, podemos mencionar que los avances han sido paulatinos, entregando cada día, más temas que debatir.

Al iniciar esta investigación sobre la relación de las políticas educativas inclusivas y currículum nacional vigente de primer año básico en Lenguaje y Comunicación, llegamos a las siguientes conclusiones en cada uno de los propósitos planteados.

Nuestro primer propósito específico, era el reconocer elementos relacionados con las políticas educativas inclusivas presentes en la legislación actual. En relación con ello, consideramos que, los elementos reconocidos en esta investigación son los siguientes: flexibilidad, integración, inclusión, necesidades educativas especiales, currículum, acceso y adecuación curricular.

Estos elementos han ido tomando fuerza a lo largo de la historia de la Educación Especial, insertas en la legislación actual. Sin embargo consideramos que falta mayor claridad en los trayectos orientadores en que se

enmarcan. A continuación es importante detallar cada elemento presente en la legislación actual, que han sido relevantes para esta investigación.

- Flexibilidad: La flexibilidad está sustentada en la Ley General de Educación, en donde se menciona que “El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales”. Esto permite un sistema educativo con mayor maleabilidad, en la estructura de sus proyectos y procesos para enfrentar la diversidad.

Es necesario mencionar que este elemento en cuestión, también se encuentra presente en el decreto N°83/15, donde se busca flexibilizar el acceso al currículum de todos los estudiantes, aplicando la estrategia de Diseño Universal para el Aprendizaje.

- Integración: Sin duda el término “Integración” cobra gran relevancia en el Decreto N° 170/09, si bien este decreto está planteado como estrategia inclusiva por el Ministerio de Educación, al analizar esta política educativa inclusiva y sus procedimientos, nos podemos dar cuenta que es un decreto integrador, de las Necesidades Educativas Especiales en el aula común. Como menciona Birch (1974) la integración busca unificar la escuela regular con la escuela especial.
- Inclusión: Este concepto se encuentra impactando en la educación

actualmente, comprender una educación inclusiva y tratar de llevarla a la práctica es un gran desafío hoy en día. Este elemento se encuentra presente en el decreto N°83/15, en donde hace referencia a la igualdad, flexibilidad y a la eliminación de barreras que impiden un proceso de enseñanza aprendizaje inclusivo.

- Necesidades educativas especiales: Las necesidades Educativas Especiales, están fuertemente enmarcadas en las aulas chilenas desde la aparición del Decreto N°170/09, donde las define como, necesidades educativas especiales permanente (NEEP), las cuales están asociadas a un diagnóstico que acompañan al estudiante a lo largo de toda su trayectoria escolar y necesidades educativas especiales transitorias (NEET), siendo estas vinculadas a un diagnóstico de una duración de hasta dos años.
- Currículum: Este elemento está vinculado directamente con esta investigación ya que es el campo de estudio, encontrándose presente en las bases curriculares y planes de estudio, teniendo como prioridad los aprendizajes de los estudiantes a través de objetivos de aprendizajes que establecen los aprendizajes para cada nivel educativo.
- Acceso: Este elemento se encuentra sustentado en la Ley de Inclusión Social N°20.422 como un principio que busca asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

- Adecuación curricular (AC): Las Adecuaciones Curriculares están amparadas e insertas en el decreto N°83/15 en donde aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales para educación parvularia y educación básica, encontrándose también en el decreto N°170/09. Las AC tienen como finalidad flexibilizar el currículum a través de diversas estrategias.

Nuestro segundo propósito específico se refería a identificar los principios y elementos que delimitan la relación entre estudiantes y docentes, presentes en el currículum de primero básico, en la asignatura de lenguaje y comunicación.

Con respecto a nuestro segundo propósito, planteamos que a lo largo de esta investigación, se han visualizado los siguientes principios y elementos que delimitan la relación entre estudiantes y docentes. Nos referimos a:

- Currículum extenso: El docente debe entregar y cumplir llevando a cabo los Objetivos de aprendizaje al estudiantado, en determinadas cantidad de horas pedagógicas sugeridas en los Planes y Programa de Primer año básico, generando ambigüedad con la flexibilidad curricular, ya que el tiempo es limitado. El currículum de Primer año Básico en Lenguaje y Comunicación cuenta con 26 objetivos de aprendizaje que se deben ser cumplidos entre 75 y 78 horas pedagógicas. Sin duda que al existir

complicaciones en el tiempo programado, no se alcanza a cumplir con el currículum planteado. Lo cual delimita la relación entre estudiantes y docentes.

- Barreras para el aprendizaje: El currículum de primer año básico en Lenguaje y Comunicación no prevé barreras para el aprendizaje, puesto que se centra en entregar contenidos, no visualizando posibles barreras anexas que pueden aparecer durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Las barreras de aprendizajes pueden limitar la participación del o la estudiante, sin embargo también puede ocurrir esto en el profesorado, ya que si uno de los dos no se siente cómodo y en buenas condiciones, no podrá entregar y adquirir sus conocimientos de manera favorable.
- Currículum homogeneizador: Implícitamente entregado a una “normalidad” de estudiantes. Además, el currículum está centrado en el aprendizaje (conocimiento, habilidades y actitudes), en donde todos aprenden lo mismo y al mismo tiempo. En este aspecto no se visualiza un currículum planteado inicialmente para abordar la diversidad.

El tercer propósito específico para esta monografía era el relacionar los elementos de la política educativa inclusiva con los principios del currículum nacional vigente de primero básico, en la asignatura de lenguaje y comunicación que impiden la inclusión como proceso efectivo de enseñanza y

aprendizaje.

Un elemento de las políticas educativas inclusivas que podemos relacionar con el currículum es la “integración “ ya que este está inserto en el decreto 170/09, y se relaciona directamente con el currículum de primero básico, puesto que norma el Programa de Integración Escolar de los establecimientos chilenos.

Este decreto impide la inclusión como proceso efectivo de enseñanza aprendizaje, ya que en lo expresado en la normativa se basa principalmente en “Integrar”, a un determinado grupo de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Todo esto bajo un diagnóstico realizado por diversos especialistas competentes descritos en el decreto. Abordando explícitamente las necesidades de un foco de estudiantes, estando centrada la atención en el déficit del niño y no en las barreras que pueda presentar el entorno para un acceso adecuado al currículum de un estudiante y/o grupo curso determinado.

El decreto N°170, no aborda la diversidad total, sino que es limitante además de una cantidad de cupos establecidos por curso quedando excluidas las necesidades educativas de los “otros” estudiantes, que por diversas razones no quedan ingresados en el Programa de Integración Escolar.

Si todo lo mencionado con esta política educativa lo vinculamos además con un currículum extenso y homogeneizador, se produce una tensión limitante

de procesos efectivos de enseñanza – aprendizaje. En donde se categorizan a ciertos estudiantes con N.E.E. que deben cumplir de igual forma con el currículum.

Estimamos que otro factor que irrumpe la inclusión como proceso efectivo de enseñanza y aprendizaje es:

- Sistema de Medición Escolar (SIMCE)

La agencia de calidad junto con un discurso de contribuir a mejorar la educación, crea la aplicación de una prueba estandarizada llamada SIMCE.

Contiene incentivos hacia la exclusión, la competencia entre escuelas y genera una gran presión en las y los docentes. Asociar los resultados de aprendizaje a determinados incentivos tiene como consecuencia que los establecimientos tiendan a excluir a quienes puedan bajar los puntajes, o sean más “difíciles” o “costosos de educar” (MINEDUC, 2015,P.15)

Consideramos, que si existe exclusión de estudiantes que puedan bajar los puntajes del SIMCE, queda explícitamente un proceso de enseñanza y aprendizaje, precario de un paradigma de inclusión, afectando directamente la posibilidad de que los docentes generen prácticas pedagógicas inclusivas para todos los estudiantes.

Con todo lo anteriormente señalado queda claro que las políticas educativas inclusivas son poco claras y dejan ambigüedades para su ejecución.

La relación existente entre el SIMCE, mencionado en los estándares indicativos de calidad y el currículum, es explícito, siendo la medición que se realiza al currículum asociada al nivel educativo, en este caso primer año básico. Cabe señalar que no está establecido un SIMCE para primer en lenguaje y comunicación, pero sin duda que los objetivos de aprendizajes planteados son una base y relevantes para la medición de niveles superiores.

Se infiere que dado a todo esto, se producen metodologías entrenadoras del SIMCE, lo que impide la inclusión como proceso efectivo de enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes, no solo de los que son diagnosticados con alguna N.E.E.

Por último, en relación con nuestro propósito general, analizar cómo las políticas educativas inclusivas se relacionan con el currículum nacional vigente, en primero básico, en la asignatura de lenguaje y comunicación, consideramos que, es una relación estrecha, delimitante y ambigua.

La relación es estrecha y delimitante porque son escasas las políticas educativas inclusivas que se relacionan con el currículum y más aún para que sea inclusivo.

Consideramos que las políticas educativas que menos se vinculan con el currículum son: La ley de inclusión social y la política nacional de educación especial.

Como se mencionaba anteriormente en el tipo de relación “ambigua”, nos referimos a que existen políticas educativas que apuntan a un currículum más inclusivo y flexible, como el decreto 85/2015 y políticas educativas que al mismo tiempo apuntan al etiquetaje y segregación como el decreto 170/2009.

De esta manera no existe claridad de cómo se cohesionan estas políticas educativas inclusivas en relación al currículum nacional vigente.

Las demás políticas educativas enuncian o hablan de diversidad de forma general sin mayor relación entre nuestro campo y objeto de estudio.

En efecto, en la normativa vigente no hay un hilo conductor de la inclusión, como un nuevo paradigma.

Bibliografía.

Echeita Gerardo, 2013, Comprender la educación inclusiva para intentar llevarla a la práctica, España.

Ministerio de Educación, 2012, Bases Curriculares para la Educación Básica, Chile.

Ministerio de Educación, 2009, Decreto 170; Chile.

Ministerio de Educación, 2015, Diversificación de la enseñanza Decreto N° 83, Chile.

Ministerio de Educación, 2014, Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos Educacionales y sus Sostenedores, Chile.

Ministerio de Educación, 2010, Ley General de Educación N° 20.370, Chile.

Ministerio De Educación, 2015, Ley de Inclusión Social N° 20.422, Chile.

Ministerio de Educación, 2008, Marco para la Buena Enseñanza, Chile.

Ministerio de Educación, 2013, Orientaciones Técnicas para programas de Integración Escolar (PIE)

Ministerio de Educación, 2005, Política Nacional de Educación Especial, Chile.

Ministerio de Educación, 2015, Propuesta para Avanzar hacia un Sistema Educativo Inclusivo en Chile: Un aporte de la Educación Especial, Mesa técnica; Chile.

Palazón Mayora, 2007, La Hermenéutica de Gadamer y Paul Ricoeur

Reorienta la crítica literaria

Pérez Serrano, Gloria, 2008

Investigación cualitativa. Retos e interrogantes I. Métodos, Madrid: La muralla, S.A.

Sandoval Casilimas Carlos A, 2002, Investigación cualitativa Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de investigación Social, Bogotá Colombia: ARFO.

Skliar Carlos, 2014, ¿Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía improbable de la diferencia: Miño y Davila Editores ®